



TRAMITADO

REF: DESIGNA MIEMBROS SUBROGANTES COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DEL EDIFICIO Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAME REGION DE AYSÉN, POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

57

Coyhaique,

23 FEB 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3º, 5 N°s 1, 3, 4, 7, y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 356, de 1980; del Ministerio de Justicia, en el artículo 9 de la ley 19.886, en el artículo 41 del decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, por el Decreto Supremo N° 1763 de 2009; en la Ley 21.053 que aprobó el presupuesto del año 2018, en la Resolución de SENAME N° 295 de fecha 04-04-2014 y resolución TRA N° 263-2146-2015 sobre nombramiento y en la Resolución Exenta N° 2133 de delegación de facultades, Resolución Exenta N° 15 de enero de 2018 que aprueba las bases de licitación, en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de enero de 2018 se aprobaron las bases de licitación pública que rigen el presente proceso licitatorio referente a la contratación del servicio de aseo y mantención de las dependencias en que funciona la Dirección Regional de Sename Aysén, Resolución Exenta N° 15, de 10 de enero de 2018 de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores, Región de Aysén.
2. Que, la cláusula **X EVALUACION DE LAS PROPUESTAS de las bases de licitación**, establece quienes son los funcionarios que forman parte de la comisión de evaluación en la presente licitación.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2018, el encargado de administración y finanzas de la Dirección regional de SENAME, don Marco Muñoz Pérez, solicita se elabore resolución exenta que modifique la comisión de evaluación, atendido a que los funcionarios Andrés Ulloa y María José Alezcana se encuentran con feriado legal, y en su caso, presenta relación de amistad con cónyuge de oferente, por lo que no pueden integrar la comisión de evaluación.
4. Que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula **X EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** de las bases publicadas, los integrantes de la comisión de evaluación pueden ser subrogados en caso de ausencia o impedimento debidamente justificado, situación que en el caso acontece.
5. Que, atendido lo expuesto en los considerandos 3 y 4 corresponde nombrar subrogantes de la comisión de evaluación.
6. Que, lo anterior debe ser autorizado por medio de la dictación del acto jurídico administrativo correspondiente.



RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, como subrogantes de la comisión de evaluadora de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios con desempeño en la Dirección Regional de SENAME:

Nombre	Grado
Joksan Bravo Palominos, 13.657.955 - k, Supervisor Uprode	CONTRATA 13
Teresita Olave Ramirez, 13.393.091 - 4, Coordinadora Judicial	CONTRATA 9
Hernan Planzer Haro, 8.567.658-k, Coordinador Intersectorial.	CONTRATA 11

2. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Lorena Soza
LORENA SOZA HERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGIÓN DE AYSÉN

ORR/orr

Distribución:

- Dirección Regional ✓
- Unidad Jurídica.
- Unidad de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.